



CUT: 262407-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1191-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT	262407-2023	Fecha	11 de diciembre del 2023
Representado por:		Documento	
NEEMIAS BEDOYA MAYS		DNI N° 48784649	
Informe Técnico N°		Fecha:	
0280-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV		20 de diciembre del 2023	

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con decreto Supremos N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los artículos 44 y 47 establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

Que, el literal G del ITEM 7.3 del Plan de Trabajo de Formalización de Derechos de Uso de Agua con fines Acuícolas de las categorías Productivas AREL, AMYPE Y AMYGE, aprobado en la Resolución Jefatural 093-2022-ANA, establece que, en tanto no se haya implementado el módulo específico para la FODUA-ACUICOLA, en el aplicativo MIDARH, el proceso de Formalización será instruido y resuelto de manera manual.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 0280-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente del manantial Porvenir, asignando un volumen hasta de 7,543.60 m³/año, con fines de Productivo - Acuícola, a favor del señor Neemias Bedoya Mays, identificado con DNI N° 48784649, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Nombre del Titular	Neemias Bedoya Mays		DNI N° : 48784649											
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo		Tipo de uso : Acuícola											
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Manantial		Nombre : Porvenir											
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)												
	7,543.60	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		616.8 8	616.78	621.9 7	632.42	636.5 1	636.0 1	633.1 6	637.46	631.96	632.3 6	627.3 6	620.74	
Ubicación	Descripción			Punto de Captación			Punto de Entrega			Punto de Devolución				
	Política	Departamento			Huánuco			Huánuco			Huánuco			
		Provincia			Leoncio Prado			Leoncio Prado			Leoncio Prado			
		Distrito			Luyando			Luyando			Luyando			
		Caserío			Bolaina			Bolaina			Bolaina			
	Geográfica	Este (m)			401164			401142			401104			
		Norte (m)			8974400			8974441			8974445			
		Altitud (m s. n. m.)			769			768			767			
Datum			WGS84			WGS84			WGS84					
Zona			18S			18S			18S					
Unidad Operativa	Propiedad del Sr. Neemias Bedoya Mays						Actividad Productivo		AREL					

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado la licencia.

Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Neemias Bedoya Mays, identificado con DNI N° 48784649, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILDER LEVI TRUJILLO SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN Y DESCARGA			
PUNTO	UTM WGS 84 - 18 SUR		
	ESTE	NORTE	ALTITUD (m.s.n.m)
Punto de Captación	401164	8974400	769
Ingreso a la unidad operativa	401142	8974441	768
Punto de Descarga	401104	8974445	767

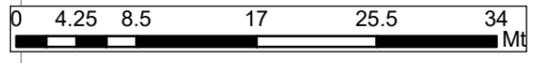
Firmado digitalmente por
 TRUJILLO SALAS Wilder Levi
 FAU 20520711865 hard
 Motivo: V°B
 Fecha: 2023/12/20
 17:26:21-0500

Firmado digitalmente por
 SEVILLANO VELA Luis
 Miguel FAU 20520711865
 hard
 Motivo: Doy V° B°

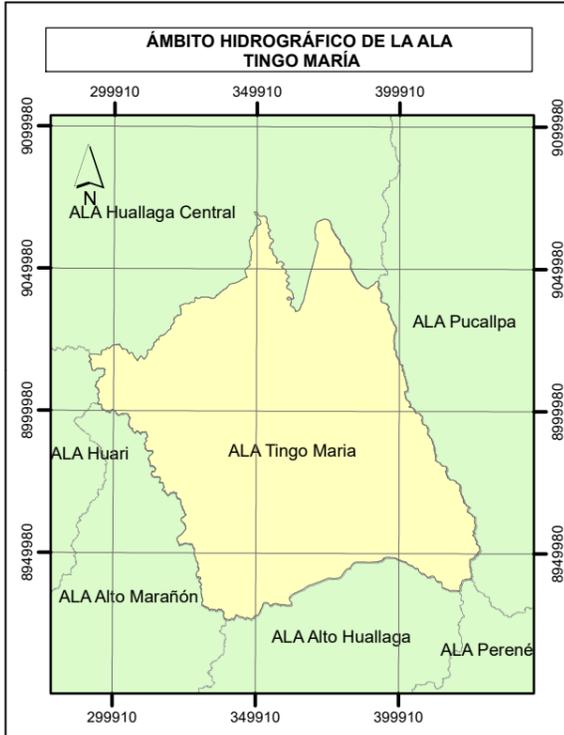
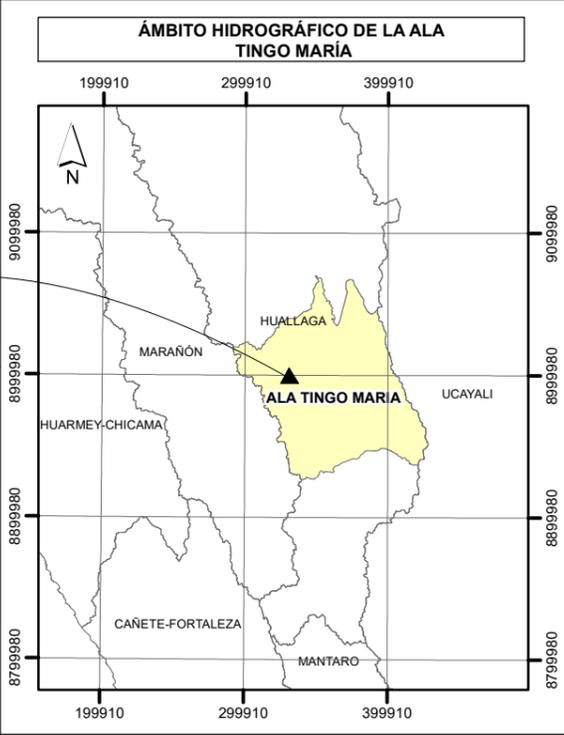
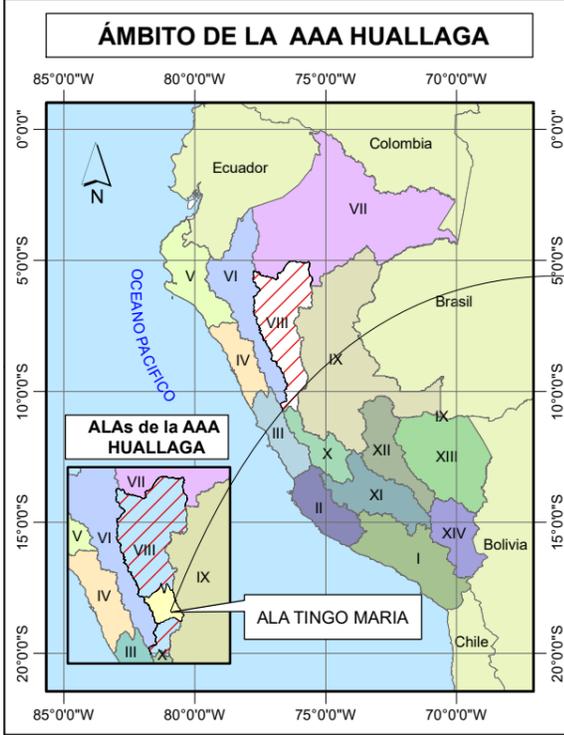
LEYENDA	
	Captación
	Línea de Conducción
	Ingreso a la unidad operativa
	Estanque
	Sistema de Descarga
	Punto de Descarga

SÍMBOLOS CONVENCIONALES	
	Centro Poblado
	Rios
	Curvas de Nivel
	Red Vial Nacional
	Red Vial Departamental
	Red Vial Vecinal
	Límite Departamental
	Límite Provincial
	Límite Distrial
	Lagunas

Elipsoide Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal WGS 1984
 Zona 18 Sur



Escala 1:500



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

Propietario: NEEMIAS BEDOYA MAYS

Departamento: HUÁNUCO	Provincia: LEONCIO PRADO	Distrito: LUYANDO
Elaborado: ALA TINGO MARÍA	Revisado: DARH	Aprobado: AAA HUALLAGA
Escala: INDICADA	Fecha: DICIEMBRE 2023	Fuente: IGN, INEI, ANA

Mapa N°: 01 DE 01